Asunción, 17 de agosto de 2.016. –

ADENDA N° 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2.016 para la "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS" ID N° 311.012.

DONDE DICE: Sección I, b) Plazos de la subasta

B- PLAZOS DE LA SUBASTA		
8.1	Fecha tope de consultas	En la Municipalidad de Asunción, Avda. Mariscal López Nro.5.556 Dirección de Adquisiciones Dpto. de Contrataciones 4to Piso, Bloque "A". Teléfono: 663-311 int.3334 **FECHA: 12/08/2.016.** **Hasta las: 12:00Hs**

DEBE DECIR: Sección I, b) Plazos de la subasta

B- PLAZOS DE LA SUBASTA		
8.1	Fecha tope de consultas	**FECHA: 12/08/2.016.** **Hasta las: 12:00Hs**

DONDE DICE: IAO

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.

DEBE DECIR:IAO

10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades (en caso de contrato abierto se calculará por las cantidades máximas) establecidas en la lista de viene. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del bien.

LIC. LIZ CORINA AGÜERO R.
Jefa
Departamento de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

DONDE DICE: Sección I IAO 10.7

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**5% (cinco)** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente, multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la oferta, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

DEBE DECIR: Sección I IAO 10.7

10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	**5% (cinco)** Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: **El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado (cantidad máxima si es contrato abierto), posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas** La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13). En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

LIC. LIZ CORINA AGÜERO R.
Jefa
Departamento de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

DONDE DICE: Sección II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2012, 2013 y 2014

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2012, 2013 y 2014

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo

DEBE DECIR: Sección II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2013, 2014 y 2015

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2013, 2014 y 2015

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo

DONDE DICE:

(a) **Criterio de Desempate**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará conforme al Art. 18 de la Res. DNCP N° 1408/2014. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio.

DEBE DECIR:

(a) Criterio de Desempate

En caso de Subasta a la Baja Electrónica el Articulo 18 de la Resolución DNCP N° 1408/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, establece el siguiente criterio de desempate. "…En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio".

AGREGAR: Sección II – **CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION**

"Análisis de precios ofertados"

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

LIC. LIZ CORINA AGUE...
Jefa
Departamento de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

DONDE DICE: Sección II CRITERIOS DE EVALUACION

(f) Solicitud de Muestras

NO APLICA

(g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

NO APLICA.

DEBE DECIR: Sección II Sección II CRITERIOS DE EVALUACION

(f) Solicitud de Muestras

SI APLICA

(g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

SI APLICA.

DONDE DICE:

Lista de Precios

							Fecha:_____ *LCO]* SBE No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	30131602-001	Ladrillos Común			Unidad				
2-	30131502-001	Baldoson			M2				
3-	30111604-001	Cal Hidratada			Bolsas				
4-	30111604-001	Cal triturada			Bolsas				
5-	30131703-001	Cordón prefabricado			Metros				
6-	11111501-005	Ripio negro			Toneladas				
							****Precio Total:**		

DEBE DECIR:

Lista de Precios

							Fecha:_____ *LCO]* SBE No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	30131602-001	Ladrillos Común			Unidad	Unidad	30.000		
2-	30131502-001	Baldoson			M2	M2	1.500		
3-	30111604-001	Cal Hidratada			Unidad	Bolsas	1.660		
4-	30111604-001	Cal triturada			Unidad	Bolsas	450		
5-	30131703-001	Cordón prefabricado			Metros	Metros	1.100		
6-	11111501-005	Ripio negro			Toneladas	Toneladas	5.000		
							****Precio Total:**		

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.
Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente.

LIC. LIZ CORINA AGÜERO R.
Jefa
Departamento de Licitaciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas